



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
"UNISARC"**

RESOLUCIÓN NÚMERO 129

Julio 15 de 2013

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL FORMATO DE DEBERES, RECOMENDACIONES
Y NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS DE LOS
ESTUDIANTES DE UNISARC"**

El Consejo Académico de UNISARC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las actividades de los estudiantes llevadas a cabo por fuera de las instalaciones de UNISARC a través de salidas académicas, tienen como propósito brindarles contacto con el entorno y la oportunidad de ampliar los conocimientos y habilidades adquiridos en el salón de clases.
- 2.- Que se hace necesaria la adopción de mecanismos que aseguren el conocimiento previo, por parte de los estudiantes, de los deberes y recomendaciones para el desarrollo adecuado de las salidas académicas, con miras a lograr la seguridad y protección en el desarrollo de las mismas.
- 3.- Que el Consejo Académico desarrollado el día 15 de julio de 2013, que dio origen al acta No. 20 de la misma fecha, discutió, analizó y aprobó la propuesta de formato de deberes, recomendaciones y normas de seguridad para el desarrollo de salidas académicas de los estudiantes de UNISARC.
- 4.- Que es función del Consejo Académico trazar las políticas académicas de la Institución y decidir sobre su desarrollo.

RESUELVE:

PRIMERO: **ADOPTAR** el siguiente formato como medio para que los docentes den a conocer a los estudiantes de UNISARC los deberes, recomendaciones y normas de seguridad para el desarrollo de salidas académicas.



DEBERES, RECOMENDACIONES Y NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE UNISARC

Información de la Actividad	
Descripción de la salida:	
Asignatura:	Programa Académico:
Semestre Académico:	Docente o Profesional encargado:
Fechas:	Lugar:
Actividad autorizada por: Cargo:	

UNISARC da a conocer a sus estudiantes las siguientes instrucciones, deberes y recomendaciones para la adecuada ejecución de la salida académica, las cuales deberán ser acatadas por los estudiantes durante el desarrollo de la misma:

Deberes:

- Encontrarse en condiciones de salud aptas para el desarrollo de las actividades programadas en la salida académica
- Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud
- Tener el seguro de accidentes vigente durante el tiempo de duración de la actividad. En caso de accidente llamar a la línea de atención de la póliza al teléfono 3103156178 (Seguros del Estado), identificarse como estudiante de UNISARC con documento de identidad y carnet estudiantil vigente
- Contar con la aprobación expresa de sus padres para su participación en la práctica o salida académica. Todo estudiante menor de edad deberá presentar autorización escrita de sus padres
- Asistir cumplidamente en la fecha, hora y lugar acordado para el inicio y desarrollo de las actividades conforme la programación establecida por la Institución
- Informarse previamente del propósito, objetivos, cronograma, programación y riesgos de la actividad a desarrollarse
- Portar en lugar visible el carnet vigente que lo acredita como estudiante de UNISARC
- Portar siempre el documento de identidad



- Dar tratamiento respetuoso a los docentes o profesionales encargados, facilitadores, compañeros, empleados o personal delegado para el acompañamiento y orientación de la actividad.
- Dar tratamiento respetuoso a las comunidades con las cuales se compartan actividades, así como a su cultura y costumbres.
- Preservar, cuidar y mantener en buen estado el material, equipos, muebles e instalaciones del sitio de práctica y responsabilizarse de los daños ocasionados por uso indebido de éstos.
- Informar al docente o profesional encargado, de manera oportuna, cualquier irregularidad que se presente en el transcurso de la actividad.
- Observar durante todo el tiempo de la práctica o salida académica, una conducta ceñida a la ley y a las costumbres que en general la sociedad acata.
- Acatar todas las normas de seguridad, bioseguridad y recomendaciones que se hagan en el sitio donde ha de llevarse a cabo la actividad académica.
- Seguir siempre las recomendaciones e indicaciones de las autoridades, así como la señalización de peligro o de advertencia.
- Abstenerse de realizar actividades o procedimientos de práctica académica no autorizados o no direccionados por el docente, profesional encargado o facilitador de la actividad.
- Abstenerse de consumir, portar o suministrar alcohol o sustancias psicoactivas.
- Abstenerse de consumir cigarrillo en el sitio de práctica, vehículos, zonas o espacios interiores o cerrados y demás sitios establecidos como libres de humo de cigarrillo o de tabaco.
- Evitar el porte armas de cualquier género, o todo elemento que fundamentalmente permita presumir su uso contra la vida o integridad física de las personas, o que se pueda emplear para destruir o dañar bienes en los sitios donde se lleve a cabo la actividad.
- Cumplir con los reglamentos de la Institución.
- Acatar todas las demás recomendaciones e instrucciones del docente o profesional encargado de la actividad.

Recomendaciones:

- Procurar que los estudiantes y el docente o encargado de la actividad viajen juntos. No alejarse del grupo.
- Verificar que el medio de transporte contratado se encuentre respaldado por una empresa seria que cumpla con todos los requisitos de seguridad y de revisiones técnico mecánicas.
- En caso de desplazarse al sitio o lugar de práctica en vehículo particular o diferente al contratado para el grupo, recuerde que lo hace por su cuenta y riesgo, no conduzca ni permita que conduzcan en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, no supere los límites de velocidad, sea prudente y respete las señales de tránsito.
- Verifique que los alimentos que va a ingerir sean aptos y estén en condiciones adecuadas para su consumo.
- Utilice ropa y zapatos adecuados para la actividad programada.



Hoja No. 4. Resolución No. 129 del 15 de julio de 2013

- En el sitio de práctica esté siempre vigilante y verifique que no hayan insectos o animales peligrosos, procure sacudir las camas y ropa de cama, evite caminar descalzo y revise los zapatos antes de utilizarlos
- Vacúnese con un refuerzo contra el tétano y enfermedades zoonóticas si no ha tenido una aplicación reciente
- Absténgase de acariciar, manipular o alimentar animales desconocidos o sin previa autorización y supervisión del docente o facilitador. No maltrate los animales.

SEGUNDO: DISPONER que el contenido del presente formato sea dado a conocer a los estudiantes de UNISARC previo al inicio de la salida académica, quienes deberán suscribir un documento, entregado por el docente o profesional encargado de la salida, donde conste que han sido enterados de todos y cada uno de los deberes, recomendaciones y normas de seguridad para el desarrollo de la salida académica y de su responsabilidad en acatarlas durante la misma.

La divulgación y suscripción por parte de los estudiantes del formato de deberes, recomendaciones y normas de seguridad para el desarrollo de SALIDAS ACADÉMICAS, será requisito obligatorio para el inicio de la correspondiente actividad y su verificación estará a cargo de los decanos.

TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA
Presidente

CARLOS EDUARDO CASTRO GARCIA
Secretario